

SAN LUIS, 5 de mayo de 2010.-

VISTO:

La ACTU-USL:0004823/09, mediante el cual la Esp. Mirta CARRASCO eleva su renuncia como integrante de la Comisión Central de Autoevaluación de la Universidad Nacional de San Luis., designada mediante Resolución N° 197/09-CS; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Mirta CARRASCO presenta su renuncia como integrante de la Comisión Central de Autoevaluación de la Universidad Nacional de San Luis, designada mediante Resolución N° 197/09-CS, en representación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que eleva su renuncia con carácter indeclinable y por razones de índole particular.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en su sesión del 23 de noviembre de 2009 decidió avalar la renuncia de la Esp. Mirta CARRASCO.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó aceptar la renuncia de la Esp. Mirta CARRASCO como integrante de la Comisión Central de Autoevaluación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 16 de abril de 2010, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Esp. Mirta CARRASCO como integrante de la Comisión Central de Autoevaluación de la Universidad Nacional de San Luis, en representación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; designada mediante Resolución N° 197/09-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 98

mk.

**Abog. Silvia ANGUIANO**

**Secretaria General  
U.N.S.L.**

**Dr. José Luis RICCARDO**

**Rector  
U.N.S.L.**